



Primeros pasos para unificar el acceso a la abogacía y a la procura: tres claves del proyecto de ley

El Consejo de Ministros ha aprobado el Proyecto de Ley que modifica tres textos legislativos relacionados con el ejercicio profesional de la Abogacía y la Procura, lo que en la práctica supondrá la **unificación en la prueba acceso a ambas profesiones**, aunque imposibilitándose, como hasta ahora, el ejercicio simultáneo de las mismas.

Como ya anticipábamos el pasado 9 de septiembre, [abogados y procuradores ejercerán su profesión mediante una prueba única](#). Así es, según ha detallado el Gobierno en la referencia del Consejo de Ministros del día de ayer, se modifica la [Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales](#), determinadas disposiciones contenidas en la [Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales](#), y el [Real Decreto-ley 5/2010, de 31 de marzo, por el que se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal](#).

El Proyecto de ley es una regulación partic ...